

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 189

Jueves 21 de agosto de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 64-69

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y a petición de don César Yllera Camino, propietario de la finca denominada Santa María, sita en el término municipal de Villalba de los Alcores, de esta provincia, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos en la misma, mediante el empleo de veneno, y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa adopción de las medidas de seguridad que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los límites publicar durante tres días consecutivos los correspondientes edic-

tos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 13 de agosto de 1969.  
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal de veintisiete de junio último, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público, en las calles de Labradores, Tudela, plaza Cruz Verde, Alonso Pesquera, Cervantes y Merced.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado Quinto de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige en concepto de fianza provisional, la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte

días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la apertura de los mismos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Las linternas que se proyectan instalar serán 83, aptas para el empleo de lámparas de vapor mercurio, color corregido, de 250 y 400 vatios a 220 voltios. Las columnas serán metálicas, el saliente del brazo tendrá 1,50 metros y su menor diámetro no será inferior a 60 milímetros. La altura de la columna desde el nivel del suelo será de 9 metros. Las lámparas proyectadas serán del tipo de vapor mercurio color corregido de 250 y 400 vatios.

Del plazo de ejecución: El adjudicatario se compromete a efectuar el suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado, linternas, etc., en el plazo de un mes contando a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y de mes y medio más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de estos elementos.

Multas: Podrán imponerse al contratista multas hasta de quinientas pesetas, por incumplimiento de las órdenes recibidas para la marcha de las obras o instalaciones; por emplear

material o elementos de mala calidad, sin perjuicio de tener que sustituirlos por otros, etc. Por cada día de retraso en los plazos concedidos, incurrirá el adjudicatario en una penalidad de 500 pesetas diarias durante los quince primeros días y de 1.000 pesetas diarias durante los quince días siguientes. Si al finalizar este segundo plazo, el adjudicatario no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso o no hubiera hecho efectivas las penalidades, el Excelentísimo Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en las calles de Labradores, Tudela, plaza Cruz Verde, Alonso Pesquera, Cervantes y Merced, en el precio de ... (en letra) pesetas, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Valladolid, 7 de agosto de 1969.—  
El alcalde accidental, José Martín Elvira. 3.375—2.318

#### BOECILLO

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 26 de julio actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de once fincas que seguidamente se describen, propiedad de este Ayuntamiento.

Con el fin de destinar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario, para acometer las obras de saneamiento de esta localidad o evacuación de aguas residuales, se abre información pública, por término de quince días, para oír todas cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo examinar los que lo deseen el expediente que al

efecto se instruye, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el expresado plazo.

Finca rústica situada al pago del camino de las Bodegas, de este término municipal, hace 38 áreas; linda al Oeste, finca de Real Colegio de Escoceses, Angel Berzosa, Gerardo Gómez, Elena Martínez Santiago, Juan Antonio Gamazo y herederos de Julio Martínez y referido Real Colegio de Escoceses; Sur, camino de Valdevacas; Este, camino de las Bodegas, y Norte, terrenos del Ayuntamiento.

Finca rústica situada al pago de la anterior o camino de las Bodegas, de este término municipal; linda al Norte, terrenos del Ayuntamiento; Este, majuelo del Conde Gamazo; Oeste, camino de las Bodegas, y Sur, terrenos del Ayuntamiento, hace 22 áreas y 54 centiáreas.

Finca rústica situada al pago del camino del Monte, hace 34 áreas y 21 centiáreas, enclavada en este término municipal; linda al Oeste, terrenos del Ayuntamiento; Sur, camino del Monte; Norte, fincas rústicas de Juan A. Gamazo y Gonzalo Solís, así como edificaciones de Casimiro Tejedor Gómez, Manuel Dorado Sumillera, Elías Blanca Rodríguez y Ciriaco Gómez Adán, y Este, terrenos municipales.

Solar situado en el casco de esta villa, enclavado en la calle de San José, hace 710 metros cuadrados; linda al Norte, terrenos de dominio público; Sur, calle de las Bodegas; Oeste, edificio propiedad de este Ayuntamiento, y de frente, calle de San José o sea al Este.

Solar situado en la calle de las Bodegas, enclavado en el casco y pueblo de esta villa, hace 124 metros cuadrados; linda derecha, entrando, Cuartel viejo de la Guardia Civil; izquierda, edificaciones del Ayuntamiento; espalda, calle de San José, y de frente, calle de su situación.

Solar situado al camino del Marquejón, enclavado en el casco y pueblo de esta localidad, hace 902 metros cuadrados; linda al Norte, pinar Raso Portillo; Este, camino de

Herrera; Sur, calle del Cementerio, y Oeste, camino del Marquejón.

Solar enclavado en el casco y pueblo de esta localidad de Boecillo, situado en el camino de Herrera, hace 1.885 metros cuadrados; linda al Este, pinar Raso Portillo; Norte, camino del Cementerio; Sur, travesía de Herrera, y Oeste, dicha calle de Herrera.

Solar situado al camino de San Antón, enclavado en el casco de esta localidad, hace 3.020 metros cuadrados; linda al Oeste, calle; Norte, casa de Robles; Este, finca Raso Portillo, y al Sur, dicho camino de San Antón.

Solar situado o conocido con su título Marotos, enclavado en el casco de esta localidad, hace 408 metros cuadrados; linda al Oeste, calle de servicio; Sur, Aurea Ortega; Este, Conde Gamazo, y Norte, finca de Elena Solís; tiene camino de acceso desde el camino de San Antón.

Solar situado al pago de la Fragua, enclavado en el casco de esta localidad, hace 956 metros cuadrados; linda al Norte, calle Alta; Sur, finca del Conde Gamazo; Oeste, finca de Emilio del Campo, y Este, camino de la Fragua.

Solar a la Olma, enclavado en esta localidad, hace 138 metros cuadrados; linda al Sur, calle del Caño; Oeste, calle de la Olma; Norte, casa Policlínica, y Este, terrenos municipales.

Boecillo, 30 de julio de 1969.—El alcalde, A. Pastor Soto.

2.975—2.319

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares de 1968, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 7 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

3.372—2.320

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en incidente de pobreza promovido con el número 139 de 1969 por doña María Jesús Castrodeza y Lorenzo con el señor abogado del Estado y don Luis Benito e Iturralde, se emplaza por la presente a don Luis Benito e Iturralde, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días conteste en forma a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

3.019

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/68, promovidos por «Comercial Martín, S. L.», contra don Mariano Medina Gijón, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

###### Lote primero

Un televisor, marca «Helmkattz», de 23 pulgadas. Tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

###### Lote segundo

Una cafetera, marca «Italcren, Sociedad Anónima», de dos brazos. Tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

###### Lote tercero

Un molinillo de café eléctrico, de «Comercial Martín, S. L.» Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

###### Lote cuarto

Un frigorífico metálico, de cuatro puertas, bandejas y tres cajones, de «Comercial Martín, S. L.» Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

###### Lote quinto

Cinco mesas metálicas y tablero de formica, y 17 sillas metálicas. Tasadas pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

###### Lote sexto

Tres percheros metálicos. Tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

###### Lote séptimo

Dos ventiladores de pared. Tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

###### Lote octavo

El derecho de traspaso y arrendamiento del local destinado a bar, sito en la planta baja de la casa n.º 1 de la calle de Rosario Pereda, de esta ciudad, donde el demandado tiene instalado el bar. Tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día cinco de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que la subasta es tercera y sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes porque salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes reseñados en los siete primeros lotes, se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el «Bar Mariano», sito en esta capital, calle Rosario Pe-

reda, 1, pudiendo ser examinados, y que los licitadores del octavo lote quedarán enterados que la subasta o remate del mismo se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y n.º 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible). 3.380—2.321

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rubén de Marino, magistrado juez de instrucción de Valladolid número tres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a la orden número 152/68 de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, la cual dimana de sumario número 34 de 1963, apropiación indebida y falsedad, contra Patricio Gómez García, y el que se siguió ante el Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués (hoy suprimido) y en cuya orden se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que en resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta las fincas rústicas que en su día fueron embargadas al procesado antes referido, por término de veinte días hábiles, haciéndose constar que se trata de tercera subasta, bajo las advertencias que después se dirán y cuyas fincas son las siguientes.

*Fincas objeto de la subasta, en el término municipal de Montemayor de Pililla*

1.ª Tierra de secano e indivisible al pago del Sendero Hoyondo y Mondero, con extensión de 44 áreas y 47 centiáreas. Linda Norte, tierra de Patricio Gómez; Sur, lindazo; Este, de Eusebia del Olmo, y Oeste, Eladio del Olmo. Valorada en diez mil pesetas.

2.ª Tierra de secano e indivisible al pago de Manadero y Pimollada Redonda, con arbolado de pinos, en una extensión de 55 áreas y 29 centiáreas. Linda Norte, Mariano Sanz; Sur, Julió Sanz; Este, Feliciano Olmedo, y Oeste, Julio Sanz. Valorada en diez mil pesetas.

3.ª Tierra de secano e indivisible al pago del Cabezo, con una extensión de 60 áreas y 53 centiáreas. Linda Norte, tierra de Valeriano García; Sur, camino; Este, de Mariano Sanz, y al Oeste, Eutiquio Sanz. Valorada en diez mil setecientas cincuenta pesetas.

4.ª Tierra de secano e indivisible al pago del Camino de Campo-

rredondo y Vasconcillos, de 69 áreas y 87 centiáreas. Linda Norte, camino; Sur, de Antonio Sanz; Este, de Amador Guadarrama, y Oeste, lindazo. Valorada en catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra de secano e indivisible al pago del Camino de Camporredondo y Chinatal, de 56 áreas y 22 centiáreas. Linda Norte y Sur, tierra de Martín Bachiller; Este, de Santiago Gómez, y Oeste, de Eduardo García. Valorada en cien mil doscientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra de secano e indivisible al pago de la Coronilla, de 11 áreas y 64 centiáreas. Linda al Norte, de Basilio Becerra; Sur, de Luis Sanz; Este, con caz, y Oeste, con Fausto García. Valorada en nueve mil quinientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra de secano e indivisible al pago del Arca de la Fuente, de 51 áreas y 80 centiáreas. Linda Norte, Antonio del Olmo; Sur, Jenaro Palomo; Este y Oeste, de Benito Sanz. Valorada en ochenta mil quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra de secano e indivisible al pago de las Eras, de 11 áreas y 64 centiáreas. Linda Norte, con camino; Sur, Hipólito Sanz; Este, Aureliana Bachiller, y Oeste, Teodosia García. Valorada en diez mil quinientas pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra de secano e indivisible al pago del Prado Henar, de 40 áreas y 82 centiáreas. Linda Norte, Walerico García; Sur, Fe del Olmo; Este, Felicísimo Olmedo, y Oeste, Benito Sanz. Valorada en nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

10. Tierra de secano e indivisible al pago de la Cuarta Molino, de 6 áreas y 5 centiáreas. Linda al Norte, de Celsa Bachiller; Sur, de Mercedes Bachiller, y Oeste, de Walerico García. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

11. Tierra de secano e indivisible, al pago del camino Cuéllar y Vallejos, de 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Norte, Julián del Olmo; Sur, Lino Sanz; Este, Servando Bachiller, y Oeste, Albina Sanz. Valorada en veintitrés mil doscientas pesetas.

12. Tierra de secano e indivisible, al pago de Valdemuñoz, con arbolado, de una extensión de 60 áreas y 53 centiáreas. Linda Norte, con terreno del Municipio; Sur, Mariano Perosillo, al Este y Oeste, de Benedicta Martín. Valorada en sesenta mil ciento cincuenta pesetas.

13. Tierra de secano e indivisible, al pago del Valle, de 23 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Hermenegildo Bachiller; Sur, Este y Oeste, de Mariano Bachiller. Valorada en cuatro mil trescientas pesetas.

14. Tierra de secano e indivisible, al pago del Caño, de 17 áreas y 47 centiáreas. Linda Norte, de Andrés Sanz; Sur, de Benito Sanz; Este, monte de Mauro, y Oeste, de Benito Sanz. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

15. Tierra de secano e indivisible, al pago del Montero, de 9 áreas y 16 centiáreas. Linda Norte, Teodosia García; Sur, Matías Bachiller; Este, Isabelina Gutiérrez, y Oeste, Walerico García. Valorada en ocho mil doscientas pesetas.

16. Tierra de secano e indivisible, al pago de las Pozas, de 11 áreas y 35 centiáreas. Linda Norte, Mariano Bachiller; Sur, carretera; Este, de Walerico García, y Oeste, de Paciano Sanz. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

17. Tierra de secano e indivisible, al pago de las Pozas, de 48 áreas y 10 centiáreas. Linda Norte, Venancio Sanz; Sur, Angela Redondo; Este, de Teodosio García, y Oeste, de Juanito Zapatero. Valorada en diez mil doscientas pesetas.

18. Tierra de secano e indivisible, al pago de Valdemuñoz, de 48 áreas y 42 centiáreas. Linda Norte, terreno del Municipio; Sur, Agustín Ozores; Este, Agustín Ozores, y Oeste, de Acacia Bachiller. Valorada en seis mil doscientas pesetas.

19. Tierra de secano e indivisible, al pago del Cabezo, de 60 áreas y 58 centiáreas. Linda Norte, Agustín Ozores; Sur, Emilia Bachiller; Este, Petra García, y Oeste, terreno del Municipio. Valorada en doce mil doscientas cincuenta pesetas.

20. Tierra de secano e indivisible, al pago de las Yeseras, de 48 áreas y 42 centiáreas. Linda Norte, Regino de Pablo; Sur, carretera; Este, Mariano Sanz, y Oeste, Gabriel Toribio. Valorada en ochenta mil quinientas pesetas.

21. Tierra de secano e indivisible, al pago del Barco del Tío Lucas, de 96 áreas y 84 centiáreas. Linda Norte, terreno del Municipio; Sur, Walerico García; Este, Mariano Bachiller, y Oeste, terreno Municipio. Valorada en ocho mil seiscientas pesetas.

22. Tierra de secano e indivisible, al pago de las Yeseras, de 24 áreas y 21 centiáreas. Linda Norte, Santiago Pérez; Sur, Mariano Bachiller; Este, Teodomiro Sanz, y Oeste, Emilia Bachiller. Valorada en seis mil cien pesetas.

23. Tierra de secano e indivisible, al pago de la Mochuela, de 18 áreas y 16 centiáreas. Linda Norte, Walerico García; Sur, Teodosia García; Este, Mariano Sanz, y Oeste, Moisés Bachiller. Valorada en tres mil novecientas pesetas.

24. Tierra de secano e indivisible, al pago de la Mochuela, de 18 áreas y 16 centiáreas. Linda Norte,

Walerico García; Sur, Eduardo García; Este, terreno de Cesáreo Gómez, y Oeste, terreno del Municipio. Valorada en tres mil setecientas pesetas.

25. Tierra de secano e indivisible, al pago de la Peana, de 6 áreas y 4 centiáreas. Linda Norte, Ireneo García; Sur, Malaquías García; Este, Arroyo, y Oeste, con ladera. Valorada en seis mil trescientas pesetas.

26. Tierra de secano e indivisible, al pago de las Pozas, de 15 áreas y 30 centiáreas. Linda Norte, Teodosia García; Sur, Este y Oeste, Walerico García. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y que por ser tercera subasta no está sujeta a tipo.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento autorizado por la Ley a este fin, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que resulte descontando el 25 por 100 del valor de cada finca en la que deseen tomar parte en la subasta.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad prevenidos en la Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito por el que salen a subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Gregorio Martínez.

3.048—2.322

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PERDIDA

perro caza, pelo blanco y marrón, raza «Pointer», atiende por «Trosquiz», razón, Cardenal Torquemada, 1, 2.<sup>o</sup>, Sr. García. Se gratificará.

3.438—2.323

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL